

RESOLUCIÓN No. 190-2018
(21 de mayo de 2018)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta No. 21 de 2018, cuyo objeto es “*Compra e Instalación de Luces para Estudios de TV.*”.

LA SUBGERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora de gasto mediante memorando 20182400014803 del 9 de mayo de 2018 y teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 178 del 10 de mayo de 2018 se autorizó comisión de servicios a la Subgerente de Televisión de RTVC

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC- como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: “La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas”.

Que –RTVC- Sistema de Medios Públicos es una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional –Señal Colombia, Canal Institucional - y las emisoras de la Radio Pública Nacional – Radio Nacional de Colombia y I Radiónica. La entidad, por medio de sus canales, emisoras y portales en Internet, ofrece un amplio repertorio de contenidos que más allá de formar, informar, educar y entretener, tocan y transforman la vida de los colombianos.

Que el Conpes 3314 de 2004 establece los “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL EN COLOMBIA”, documento que determinó dentro de los lineamientos de política: “Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción” y “Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar por el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones”.

Que el Canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.

Que en desarrollo de la actividad misional encargada al Canal Institucional y para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, se requiere disponer de los equipos técnicos necesarios para desarrollar las actividades propias de los servicios que adelanta –RTVC-, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad, encargado al Canal.

Que en razón a las dificultades técnicas para todos los contenidos audiovisuales del Canal Institucional, aunado a la necesidad de dar inicio a un proceso de renovación de luces para los estudios 3, 4 y 5 que datan de hace más de una década y las dificultades técnicas de los estudios de grabación, surge la necesidad de adquirir equipos nuevos que fortalezcan los proyectos televisivos de –RTVC- y que a su vez por la adquisición del tipo de luces se verá reflejado un ahorro de consumo de energía considerable para la entidad.

Que en consecuencia, el tipo de contrato a celebrar será el de compra e instalación.

Que el Comité de Contratación en sesión del 26 de abril de 2018, aprobó la contratación de la referencia.

Que mediante estudio previo radicado en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección por medio del cual se contrate bajo la modalidad de invitación abierta, la compra e instalación de luces para estudios de TV.

Que la aplicación del régimen excepcional tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a las empresas industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que aquel tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas, que desarrollen actividades comerciales en competencia con los sectores privado y/o público a nivel nacional o internacional o en mercados regulados, excepto en cuanto se refiere a la aplicación de los principios consagrados en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Continuación Resolución N° 190 de 2018. Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 21 de 2018

Que al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de –RTVC- se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

Que el valor del presupuesto oficial para esta selección asciende a la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.0000.000) M/CTE** incluido IVA.

Que la Coordinadora de Área de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2250 del 03/20/2018.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo XII del título I del manual de contratación de RTVC, para la evaluación de las propuestas la Entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por contratistas designados para el efecto.

En consecuencia, la Subgerente de Televisión de –RTVC-,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Invitación Abierta N° 21 de 2018, cuyo objeto es: la Compra e Instalación de Luces para Estudios de TV.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.0000.000) M/CTE** incluido IVA. Para el desarrollo del objeto contractual, el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2250 del 03/20/2018.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma que será incorporado en el documento de reglas de participación, sin perjuicio de las modificaciones que pueda tener con ocasión de las adendas que se expidan:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de Apertura	21 de mayo de 2018	www.rtv.gov.co, www.colombiacompraeficiente.gov.co
Publicación Estudio Previo, Reglas de Participación.	21 de mayo de 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	Del 22 al 24 de mayo de 2018 hasta las 5:30 p.m.	Correo Electrónico licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co o por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta observaciones a las Reglas de Participación	25 de mayo de 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Plazo límite para expedir adendas	25 de mayo de 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Entrega de propuestas	29 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m.	En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C.: Las ofertas deben entregarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am.
Audiencia de Cierre	29 de mayo de 2018 a las 10:30 a.m.	Sala de Audiencias de la Oficina Jurídica – 3 Piso ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Del 29 al 31 de mayo de 2018	COMITÉ EVALUADOR

Continuación Resolución N° 190 de 2018. Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 21 de 2018

Publicación del informe de evaluación	01 de junio de 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación	Del 4 al 6 de junio de 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación - Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	7 de junio de 2018.	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El documento de estudios previos y las reglas de participación, podrán ser consultados físicamente en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica ubicada en el tercer piso de las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia, en horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

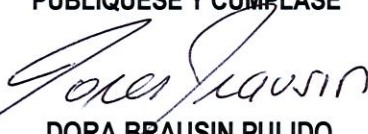
Así mismo, estos documentos podrán consultarse electrónicamente en la página web de RTVC www.rtv.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación.

Dada en Bogotá D. C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DORA BRAUSIN PULIDO
Subgerente de Radio

Según memorando No. 20182400014803 del 9 de mayo de 2018

Proyectó: Abigail Martínez González – Abogado Proceso de Selección *Amg.*

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo – Coordinador Proceso de Selección *D*
Jerson Jair Camacho- Abogado Subgerencia Radio *JJC*

Aprobó: María Ximena Viña Castro/Jefe de grupo Canal Institucional *MVC*

